



de forma sencilla y clara toda la información jurídica necesaria para administrar una sociedad, desde su creación hasta su transformación o disolución. Ofrece soluciones prácticas rigurosamente fundamentadas con la normativa, doctrina y jurisprudencia de aplicación en cada caso, clarificando los aspectos más complejos con ejemplos ilustrativos. Con las ventajas de la Sistemática Memento: garantía de facilidad y rapidez de acceso a la información. Novedades

Entre otras muchas novedades analizadas en esta nueva edición destacan:

1. Las normas, nacionales e internacionales, sobre Derecho de sociedades publicadas desde la última edición del Memento, son las siguientes tales como: - RDL 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional, que refuerza la competencia del órgano de administración para acordar el traslado del domicilio social.- RDL 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el RDLeg 1/2010, de 2 de julio, y la L 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.- L 9/2017 de Contratos del Sector Público, BOE 9-11-17, que deroga el RDLeg 3/2011.- OM JUS/318/2018 y la OM JUS/319/2018, referidas ambas a los nuevos modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas e individuales, respectivamente, de los sujetos obligados a su publicación. - De la OM JUS/319/2018 es destacable la implementación de un nuevo formulario para la identificación del titular real de la sociedad, que deben cumplimentar las sociedades que tienen una titularidad real a favor de personas físicas, de forma directa o indirecta, de más del 25% de su capital social. 2. Toda la doctrina de la DGRN publicada a lo largo del año, en materias tales como: - Activos esenciales- Aumento del capital social - Cierre registral - Denominación social - Fusiones - Informe de auditoría 3. Una selección de la jurisprudencia más relevante sobre:- TS. Consejeros ejecutivos - Responsabilidad del administrador por deudas sociales- Deber de lealtad y prohibición de competencia de los administradores - Derecho de información - Disolución y liquidación de sociedades - Escisión - Impugnación de acuerdos sociales Condiciones

Condiciones del precio especial en prepublicación:

Envío Prioritario de tu Memento en cuanto se publique. Comodidad: con cada nueva edición renovaremos automáticamente tu suscripción avisándote con suficiente antelación para que puedas interrumpirla o aumentarla en cualquier momento. 10% de descuento sobre el precio de la nueva edición del Memento en papel. Precio especial válido hasta la fecha de publicación. Para poder beneficiarte del precio especial, deberás abonar tu pedido antes de la entrega de la obra. Sumario

Este sumario puede sufrir modificaciones antes de su publicación para mejorar su estructura

#### PLAN GENERAL

PARTE 1ª; CUESTIONES GENERALES Cap. 1. Nociones fundamentales sobre sociedades

PARTE 2ª; SOCIEDADES DE PERSONAS Cap. 2. Sociedad Civil Cap. 3. Sociedad Colectiva Cap. 4. Sociedad Comanditaria Simple

PARTE 3ª; SOCIEDADES DE CAPITAL Cap. 5. Sociedad de Responsabilidad Limitada 6. Sociedad Limitada Nueva Empresa 7. Sociedad Anónima 8. Sociedad Anónima Europea 9. Sociedad Comanditaria por Acciones

PARTE 4ª; RÉGIMEN DE VALORES MOBILIARIOS Cap. 10. Valores mobiliarios. Régimen general Cap. 11. Acciones Cap. 12. Oferta pública de adquisición de valores [OPA] y Ofertas públicas de venta y suscripción de valores [OPV y OPS] Cap. 13. Obligaciones

PARTE 5ª; REGLAS COMUNES A DISTINTOS TIPOS DE SOCIEDADES Cap. 14. Sociedad unipersonal Cap. 15. Sociedad profesional Cap. 16. Sociedad familiar Cap. 17. Documentación de los acuerdos sociales Cap. 18. Impugnación de acuerdos sociales Cap. 19. Pactos parasociales Cap. 20. Modificación de estatutos sociales Cap. 21. Modificaciones estructurales Cap. 22. Separación y exclusión de socios Cap. 23. Disolución, liquidación y extinción Cap. 24. Cuentas anuales y aplicación del resultado Cap. 25. Registro y publicidad Cap. 26. Transmisión de empresa Cap. 27. Control de concentraciones empresariales Cap. 28. Movimientos de capitales con el exterior. Inversiones extranjeras. Inversiones españolas Cap. 29. Responsabilidad penal de la sociedad Cap. 30. Delitos societarios

PARTE 6ª; UNIONES DE EMPRESAS Cap. 31. Grupo de sociedades Cap. 32. Agrupación de interés económico [AIE] Cap. 33. Unión Temporal de Empresas [UTE] PARTE 7ª; OTRAS FORMAS SOCIETARIAS Cap. 34. Sociedad Cooperativa Cap. 35. Sociedad de Garantía Recíproca Cap. 36. Sociedad Laboral Cap. 37. Sociedad Agraria de Transformación Cap. 38. Sociedad Anónima Deportiva Cap. 39. Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario [SOCIMI] Cap. 40. Entidades de Capital-Riesgo

Atención al cliente

902 443 355

912 108 000

8:30-20:00 (L-V)

clientes@lefebvreelderecho.com

Envío gratuito a partir de 30€

\* Aplicable a Península y Baleares

24 - 72 horas

\* Excepto obras en prepublicación

Garantía de devolución

2 meses

\* 15 días para producto electrónico

Atención al cliente Formas de Pago Preguntas frecuentes Contacto Productos Mementos Mementos de Autor  
Mementos Expertos QMemento Mementos en Móviles QMementix Quiénes somos Lefebvre El Derecho Newsletter  
Suscríbete a nuestro boletín de novedades y recibirás gratis un ebook.

Enviar Accede a los Mementos desde las soluciones

Métodos de pago

Redes Sociales

Catálogo Política de privacidad Política de cookies Condiciones de contratación Redirect sitemap &copy; 2018, Lefebvre-El Derecho. Todos los derechos reservados. Hemos actualizado nuestra política de privacidad adaptándola a las exigencias del nueva normativa. Consúltala, es importante.

No, gracias Leer ahora

```
(function(h,o,t,j,a,r){
h.hj=h.hj||function(){(h.hj.q=h.hj.q||[]).push(arguments)};
h._hjSettings={hjid:309982,hjsv:5};
a=o.getElementsByTagName('#039;head#039;')[0];
r=o.createElement('#039;script#039;');r.async=1;
r.src=t+h._hjSettings.hjid+j+h._hjSettings.hjsv;
a.appendChild(r);
})(window,document,#039;//static.hotjar.com/c/hotjar-#039;,#039;.js?sv=#039;);
```

```
!function(f,b,e,v,n,t,s){if(f.fbq)return;n=f.fbq=function()
{n.callMethod? n.callMethod.apply(n,arguments):n.queue.push(arguments)}
;if(!f._fbq)f._fbq=n;
n.push=n;n.loaded=!0;n.version=#039;2.0#039;;n.queue=[];t=b.createElement(e);t.async=!0;
t.src=v;s=b.getElementsByTagName(e)[0];s.parentNode.insertBefore(t,s)}(window,
document,#039;script#039;,#039;https://connect.facebook.net/en_US/fbevents.js#039;);
fbq(#039;init#039;, #039;212930075800788#039;);
fbq(#039;track#039;, #039;PageView#039;);
```

```
twtr.conversion.trackPid(#039;l5xkm#039;, { tw_sale_amount: 0, tw_order_quantity: 0 });
```